



**ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR LA EMPRESA RAFITEXTIL DTT 3.8 SL COMO ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS, ROPA DE TRABAJO Y MATERIAL ERGONÓMICO CON DESTINO AL PERSONAL DE AVRA.**

**Código Prinex: 9980**

**Código Expte G3: 2024/000809**

**Código GEC: 2024 504803**

D. TOBIAS JUAN MADUEÑO JURADO con NIF \*\*\*8229\*\*, comparece en nombre y representación de la entidad RAFITEXTIL DTT 3.8 SL, con domicilio social en Calle Avda Torrefranca, 2, de Dos Torres (Córdoba) 14460, y con NIF B14546980. actúa en calidad de APODERADO LEGAL SOLIDARIO de la Sociedad por tiempo indefinido, en virtud de escritura de poder otorgada ante la Notaria de Rocío García Aranda Pez, el 30.12.2010, con número de protocolo 1428.

En la representación que ostenta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.g de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, D. TOBIAS JUAN MADUEÑO JURADO acepta en todos sus términos la Resolución de la Directora General de AVRA de 30.08.2024, por la que se adjudicó a la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8 SL la presente licitación, Resolución que a continuación se transcribe:

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO: “EQUIPOS DE PROTECCIÓN, ROPA DE TRABAJO Y MATERIAL ERGONÓMICO CON DESTINO AL PERSONAL DE AVRA”.**

**EXP. 2024/000809 CONTR 2024/504803.**

*PRIMERO.- Mediante Resolución de la Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de fecha 27 de junio de 2024 se aprobó el expediente de licitación del contrato de referencia (expte. CONTR 2024/504803.) mediante procedimiento abierto simplificado abreviado al ser su valor estimado inferior a 60.000 euros y no tener carácter intelectual (artículo 159.6 de la LCSP), tramitado de forma ordinaria. Se establecen varios criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas, con un único sobre, de conformidad con lo previsto en el Art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP). El presupuesto de licitación asciende a 9.500,00 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%, y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 11.495,00 euros. De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de 28.500,00 euros, IVA excluido.*

*SEGUNDO.-El plazo de duración es de 12 meses siguientes a la formalización del contrato, que podrá efectuarse mediante la aceptación de la adjudicación por parte del adjudicatario. Se prevé la posibilidad de inclusión de dos prórrogas eventuales de 12 meses cada una. El plazo de finalización para la presentación de ofertas concluyó el 15.07.2024 a las 22:00 horas, estando prevista la apertura pública del sobre único el 16.07.2024 a las 12:00 horas, conforme a anuncio publicado en el Perfil del Contratante. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro de la plataforma de contratación electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC, a la presente licitación concurrieron las siguientes personas naturales o jurídicas:*

*TERCERO.- Revisada la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del PCAP, se verificada que el único licitador concurrente RAFITEXTIL DTT 3.8 SL presenta toda la documentación administrativa exigida, siendo correcta y suficiente, acreditando personalidad, capacidad y representación y cumplimentado debidamente el anexo II del PCAP en el que declara que no tiene previsto subcontratar parte alguna de los trabajos, no está incurso en prohibición de contratar y no pertenece a ningún grupo de empresas. Acompaña declaración responsable sobre su capacidad y representación.*

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		03/10/2024 09:24:04	PÁGINA: 1 / 5
TOBIAS JUAN MADUEÑO JURADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWM4OTc2NGZmMGQ1NTiSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se comprueba la inscripción de la empresa en ROLECE en el que figura su objeto social acorde con el objeto del contrato conforme al artículo 66.1 LCSP, así como la inscripción de su administrador único que suscribe la oferta.

Dado que solamente ha concurrido a la presente licitación una sola empresa, no hay ofertas anormalmente bajas en base a los criterios del Anexo I apartado VII B.

**CUARTO.-** Mediante informe de valoración de ofertas de 19 de julio de 2024 en virtud del baremo de valoración establecido en el Anexo I apartado 7 A del PCAP resultan las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica

ID	RELACIÓN DE MATERIAL. ITEM	UNIDAD ECONÓMICA	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	UNIDADES ESTIMADAS/ AÑO (B)	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL
A	PANTALÓN DE TRABAJO AZUL MARINO	1	9,45	5	47,25
B	CAMISETA DE TRABAJO AZUL MARINO	1	4,5	10	45
C	SUDADERA DE TRABAJO AZUL MARINO	1	10,6	10	106
D	POLO MANGA LARGA AZUL MARINO	1	8,9	5	44,5
E	GORRA AZUL BEIGE	1	3,45	25	86,25
F	CHALECO MULTIBOLSILLOS BEIGE	1	10,6	20	212
G	BATA BLANCA	1	11,2	1	11,2
H	Calzado de seguridad (zapato)	1 par	39,95	35	1398,25
I	Calzado de seguridad (bota)	1 par	28,2	15	423
J	Bota de Agua	1 par	9,1	15	136,5
K	Parka impermeable	1	22,8	20	456
L	Parka 3/4 impermeable	1	42	2	84
M	Chaleco reflectante, color amarillo	1	3,8	20	76
N	Mascarilla desechable auto-filtrante tipo FFP2.	1	0,49	500	245
O	Traje desechable con protección para riesgos biológicos	1	4,5	25	112,5
P	Guantes de vinilo o nitrilo con protección para riesgos biológicos	1 par	0,1	200	20
Q	Cubre-zapatos desechable	Caja 100	3	10	30
R	Tapones de protección auditiva como mínimo SNR 29 dB	1	0,3	100	30
S	Guantes de seguridad protección frente a riesgos mecánicos.	1 par	0,95	25	23,75
T	Gafas de protección transparente	1	1,4	25	35
U	Gafas de protección con filtro solar	1	1,7	25	42,5
V	Casco de seguridad rueda, color blanco	1	16,95	25	423,75
W	Barboqueo con mentonera	1	2	25	50
X	Media máscara	1	7,75	5	38,75
Y	Filtro partículas P2R y Filtros	1	6,5	5	32,5
Z	Arnés anticaída	1	36,8	5	184
AA	Crema solar, al menos con protección	1	10,5	25	262,5
AB	Crema solar, al menos con protección SFP-50.	1	10,5	25	262,5
AC	Ratón vertical	1	13,75	20	275
AD	Reposapiés material plástico	1	23,9	20	478

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		03/10/2024 09:24:04	PÁGINA: 2 / 5
TOBIAS JUAN MADUEÑO JURADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWM4OTc2NGZmMGQ1NTISiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Junta de Andalucía

AE Atril documentos	1	6,9	10	69
AF Reposamuñecas teclado	1	9,4	20	188
AG Cojín lumbar espuma grande para silla ergonómica	1	31,95	15	479,25
AH Cojín lumbar espuma pequeño para silla ergonómica	1	18,2	15	273
AI Cojín coxis espuma para silla ergonómica	1	24,75	5	123,75
AJ Soporte plegable de aluminio	1	15,4	32	492,8
OFERTA ECONÓMICA				7297,5

### 2.- Mantenimiento de uniformidad.

RELACIÓN DE MATERIAL. ITEM	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL
CHALECO MULTIBOLSILLOS BEIGE	SI
Calzado de seguridad (zapato)	SI
Parka impermeable	NO
<b>UNIFORMIDAD</b>	<b>20 PUNTOS</b>

Conforme a el Anexo I del PCAP, apartado 7.B, parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

- Cuando, concorra un solo licitador no se considera oferta anormalmente baja dadas las características de la propia oferta económica.

Por lo tanto las puntuaciones son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	UNIFORMIDAD
RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	<b>70 PUNTOS</b>	<b>20 PUNTOS</b>

Y el orden de prelación es:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	<b>RAFITEXTIL DTT 3.8 SL</b>	<b>90 PUNTOS</b>

QUINTO.- Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 31 de julio de 2024 se admiten la oferta presentadas al procedimiento al haber presentado en tiempo y forma la documentación exigida en el PCAP, y visto el informe de clasificación de ofertas mencionado en el antecedente CUARTO, en aplicación de los criterios de baremación del Anexo 1 estima la oferta como mejor clasificada.

SEXTO.- Presentada en plazo y forma la documentación previa a la adjudicación, se informa a órgano de contratación mediante informe de fecha 9 de agosto de 2024, que dicha documentación es correcta y suficiente por lo que se estima favorable la adjudicación del contrato a favor de RAFITEXTIL DTT 3.8 SL

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado del Art.159.6 de la LCSP no se requiere la constitución de la garantía definitiva, y se exime al licitador de acreditar la solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		03/10/2024 09:24:04	PÁGINA: 3 / 5
TOBIAS JUAN MADUEÑO JURADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWM4OTc2NGZmMGQ1NTISiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

**SEGUNDO.-** Son de aplicación al presente expediente de contratación el artículo 159.6 de la LCSP, el artículo 150 LCSP relativo a la clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato, el artículo 151 LCASP relativo a la resolución de adjudicación y a la notificación de la adjudicación, así como la cláusula 10.7 del PCAP.

**TERCERO.-** Conforme a lo establecido en el art.159.6, g) de la LCSP y en la cláusula 10.8 del PCAP, la formalización del contrato podría efectuarse mediante la aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación. Ésta no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

**CUARTO.-** La competencia para adjudicar el contrato corresponde a la Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, como órgano de contratación, de conformidad con las competencias atribuidas por en el artículo 14.2 g) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados mediante Decreto 174/2016, de 15 de noviembre.

Por cuanto antecede, vistos los informes técnicos evacuados, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, 151 y 159.6 de la LCSP, en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación, conforme a lo previsto en el Art. 14.2 g) de los Estatutos de AVRA,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato correspondiente al **SUMINISTRO: "EQUIPOS DE PROTECCIÓN, ROPA DE TRABAJO Y MATERIAL ERGONÓMICO CON DESTINO AL PERSONAL DE AVRA". EXP. 2024/000809 CONTR 2024/504803.** a favor de la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8 SL por un importe máximo de 9.500.- euros, (NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS) IVA excluido, conforme a los precios unitarios de su oferta reflejados en el antecedente CUARTO, con una valoración global de 90 puntos sobre un total de 100.

**SEGUNDO.** Designar a D. Antonio Rubio Lira, Técnico superior en Prevención del Área de Administración General, como persona responsable de este contrato por parte de la Agencia.

**TERCERO.** Formalizar el contrato mediante la firma de aceptación del contratista de la resolución de adjudicación del contrato, junto con el PCAP, el PPT, la oferta del adjudicatario y demás documentos integrantes del contrato, que se realizará a través de la plataforma SIREC de presentación electrónica. Esta formalización no podrá tener lugar más tarde de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de la adjudicación.

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		03/10/2024 09:24:04	PÁGINA: 4 / 5
TOBIAS JUAN MADUEÑO JURADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWM4OTc2NGZmMGQ1NTISiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Junta de Andalucía**

**Consejería de Fomento, Articulación  
del Territorio y Vivienda**

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

**CUARTO.** Una vez formalizada la aceptación al contrato el contrato se iniciará al día siguiente de dicha formalización.

**QUINTO.** Notificar la presente Resolución de adjudicación a la adjudicataria y publicarla en el perfil del contratante.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

*Susana Rocío Cayuelas Porras*  
DIRECTORA GENERAL

Y en prueba de conformidad suscribe el presente documento junto con los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentos que rigen la ejecución del contrato, comprometiéndose a dicha ejecución, con estricta sujeción a los mismos.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

POR RAFITEXTIL DTT 3.8 SL

TOBIÁS JUAN MADUEÑO JURADO.

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		03/10/2024 09:24:04	PÁGINA: 5 / 5
TOBIÁS JUAN MADUEÑO JURADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWM4OTc2NGZmMGQ1NTISiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	